



Resolución Directoral

N° 075 - 2011-DVMPEMPE/CP

Lima, 20 SET. 2011

Vistos, el Memorando N° 376-2011-DVMPEMPE/TP-SE, de fecha 14 de setiembre de 2011, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema, precisándose en el citado dispositivo legal que el Programa se establece sobre la base de la unidad ejecutora 005- Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", manteniéndose la continuidad de la actividad administrativa y presupuestaria";

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 7 del referido Texto Único Ordenado dispone que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública y que en ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho;

Que, el artículo 8 de dicho Texto Único Ordenado establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la referida Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2011-DVMPEMPE/CP se designó a la señora Ángela María Flores Alvarado, ex Jefa (e) de la Unidad de Sistemas del Programa, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, se designó a la señora Patricia Luz Barrionuevo Zúñiga, ex Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la Ley N° 27806;

Que, mediante Memorando N° 376-2011-DVMPEMPE/CP-SE la Secretaría Ejecutiva solicita elaborar un proyecto de Resolución Directoral, mediante el cual se



designa a la señora María Angélica Castillo Ríos, Jefa de la Unidad de Sistemas como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y al señor Víctor Mondragón Tarrillo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la Ley N° 27806;

Que, considerando lo expuesto es necesario dejar sin efecto las designaciones de la señora Ángela María Flores Alvarado, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y de la señora Patricia Luz Barrionuevo Zúñiga, como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la referida Ley, realizadas mediante Resolución Directoral N° 048-2011-DVMPEMPE/CP;

Con las visaciones de la Secretaría Ejecutiva, y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Decreto de Urgencia N° 130-2001, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 -Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora María Angélica Castillo Ríos, Jefa de la Unidad de Sistemas del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Programa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor Víctor Mondragon Tarrillo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", como responsable de brindar la información solicitada a la Oficina Nacional al amparo de la Ley N° 27806

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto los artículos 1 y 3 de la Resolución Directoral N° 048-2011-DVMPEMPE/CP.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas mediante la misma.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA TRABAJA PERÚ

Fred Villanueva Draz
Director Nacional

